



Resolución de 3 de abril de 2024, de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Orden JUS/1287/2022, de 27 de diciembre.

De conformidad con el artículo 24 Reglamento de Ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, la Base 8.4. de la Orden JUS/1287/2022, de 27 de diciembre, por la que se convocaba el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses y la Orden PJC/248/2024, de 13 de marzo, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han aprobado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocado por Orden JUS/1287/2022, de 22 de diciembre; una vez transcurrido el plazo previsto y verificados la concurrencia de los requisitos exigidos a las personas aspirantes,

Este Ministerio acuerda:

Primero. - Nombrar funcionarios en prácticas a las personas aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, relacionados en el Anexo I.

Segundo. - No constando manifestación expresa con el cambio de ámbito territorial en el plazo concedido según la Resolución de 8 de marzo de 2024, de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, por la que se realiza ofrecimiento de plazas vacantes de un determinado ámbito territorial a los aspirantes *que, habiendo superado todos los ejercicios en la fase de oposición y valorados sus méritos en la fase de concurso, sigan a los propuestos hasta completar el total de plazas convocadas; no procede el nombramiento de funcionaria en prácticas de Dña. Elena Álvarez Moreno con NIF ***0522**.*

Tercero. - Convocar para el inicio del curso selectivo a que se refieren el artículo 24 del Real Decreto 1451/2005 y la Base 9 de la Orden JUS/1287/2022, a los aspirantes a que se refiere el punto anterior, en los lugares y horas que se indican para cada ámbito territorial en el Anexo II.

Cuarto. - Las personas aspirantes que convalidan la fase de prácticas tuteladas del curso selectivo de acuerdo con lo previsto en la base 9.2, que figuran en el Anexo III, realizarán la fase teórica y finalizada ésta, se incorporarán, en su caso, a los respectivos destinos que venían desempeñando como funcionarios interinos donde permanecerán hasta su nombramiento como funcionarios de carrera.

Quinta. - Esta Resolución será publicada en la página web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.
<https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/empleo-publico/acceso-libre/forenses-reposicion>

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir asimismo, del día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá

		Código Seguro de verificación:	PF: DQes-td6c-WfbL-7FxB	Página	1/2
		FIRMADO POR	MARIA DELS ANGELS GARCIA VIDAL (DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA)	Fecha	03/04/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:DQes-td6c-WfbL-7FxB					

interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Madrid, a 3 de abril de 2024.- El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P.D. (Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre). - La Directora General para el Servicio Público de Justicia, María dels Angels García Vidal.

MINISTERIO
DE JUSTICIA

 	Código Seguro de verificación:	PF:DQes-td6c-WfbL-7FxB	Página	2/2
	FIRMADO POR	MARIA DELS ANGELS GARCIA VIDAL (DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA)	Fecha	03/04/2024
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:DQes-td6c-WfbL-7FxB				